



El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género, cuyo objetivo es el promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación y la igualdad sustantiva de oportunidades y de trato, entre mujeres y hombres; promoviendo que los programas, acciones y servicios del gobierno municipal contribuyan a reducir las brechas de género y se logre una participación equitativa de mujeres y hombres en la vida política, cultural, económica y social del municipio de Puebla y con fundamento en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103, 105 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 4 numeral 116; 78 fracciones V y XVII; 118, 119, 120, 122 y 123 de la Ley Orgánica Municipal; así como 4,5,6,8 fracciones I, III, XI y XIV; 15 fracción XV, 20 fracciones II y XV y 21 fracciones III, IX, XI, XII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

# CONVOCA

A mujeres mayores de 12 años de edad, instituciones educativas públicas y/o privadas, organizaciones de la sociedad civil, colectivos y a todas las personas mayores de edad con domicilio en las Colonias y Juntas Auxiliares del municipio de Puebla, interesadas en solicitar:



## TALLERES DE AUTODEFENSA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



**OBJETIVO:** Brindar a las participantes herramientas de autodefensa para reaccionar a situaciones de peligro, violencia o acoso en espacios públicos, a partir del reconocimiento del cuerpo desde la perspectiva de género.

### BASES DE PARTICIPACIÓN

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Aprender técnicas de autodefensa simples, prácticas y efectivas, así como sus usos y correctas aplicaciones en escenarios de acoso, asalto, agresiones físicas, etc.
- Identificar desde la perspectiva de género las manifestaciones de la violencia hacia las mujeres.
- Conocer técnicas de control y manejo de emociones estresantes en contextos de acoso callejero, asaltos y agresiones en general.
- Conocer metodologías de prevención y reconocimiento de escenarios peligrosos y potenciales agresores.

### PRIMERA. TEMARIO DE LOS TALLERES:

#### Primera parte (teoría):

- La perspectiva de género y la construcción de la cultura machista.
- Identificación de las violencias contra las mujeres y niñas en los espacios públicos.
- Factores de riesgo, normalización y transmisión.
- Medidas de prevención sobre conductas antisociales y/o delictivas.
- Importancia de la cultura de denuncia.

#### Segunda parte (práctica):

Técnicas de autodefensa.

**NOTA:** El material y equipo necesario para realizar los talleres será proporcionado por la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género, misma que supervisará el desarrollo de los talleres.

### SEGUNDA. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

1. La recepción de solicitudes inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria. El mínimo de asistentes requerido para impartir un taller es de 20 personas.

2. Enviar un correo electrónico a la dirección [sisg.violencia@gmail.com](mailto:sisg.violencia@gmail.com) con las siguientes especificaciones:

- Indicar como asunto: Solicitud de talleres de autodefensa desde la perspectiva de género
- Indicar en el cuerpo del correo:
  - Datos de identificación: el nombre completo, dirección específica del sitio en donde será desarrollado el taller, y en su caso, cargo que ocupa en los organismos del sector público, privado o social;
  - Datos de contacto: número telefónico fijo y/o celular, así como correo electrónico.
  - Indicar el número aproximado de personas participantes.
  - Fecha y horario como sugerencia para impartir el taller

c) Una vez enviada la solicitud, esperar la respuesta.

d) Alguna persona servidora pública, representante del Departamento de Prevención y Atención de la Violencia hacia las Mujeres se pondrá en contacto con la persona o institución solicitante para concretar dicha actividad.

### TERCERA. VIGENCIA

A partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 10 de agosto de 2024 se recibirán solicitudes, siendo el personal del Departamento de Prevención y Atención de la Violencia hacia las Mujeres quien, de acuerdo a la disponibilidad de talleres, programe su realización.

### CUARTA. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS

- Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género, a través de la Dirección de Prevención y Atención de la Violencia de Género.
- La Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género podrá modificar la presente Convocatoria, aun cuando esté publicada, si existe motivo o causa fundada para ello, o cuando acontezcan situaciones extraordinarias que lo justifiquen.
- Cualquier modificación o determinación relacionada con la presente Convocatoria, será comunicada a través de las redes sociales de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género (Facebook: Secretaria para la Igualdad Sustantiva de Género Puebla y X (Twitter): @PueblaMujeres).

### QUINTA. DEL AVISO DE PRIVACIDAD:

Que de conformidad con los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción X, 123, 124 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones 11, 14, 16, 18, 21, 22, 34, 35, 36 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, toda información recabada, procesada y administrada bajo las bases de la presente convocatoria, serán tratadas en términos de la Ley citada y en apego al Aviso de Privacidad puesto a disposición al Titular de los Datos.

Si desea consultar nuestro **aviso de privacidad** escanee el QR.



ATENTAMENTE

CUATRO VEGES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA

A 01 DE ABRIL DE 2024

**SAJID SALOMÉ CASTELÁN MUÑOZ**  
SECRETARIA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA